

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 096 - A - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54**, **numeral 2** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y los **Artículos 6**, **parágrafo único y 77**, **numeral 10** de la **Ordenanza sobre el Instituto Municipal del Deporte de Junín**.

CONSIDERANDO

Que, el **Artículo 6, parágrafo único** de la **Ordenanza sobre el Instituto Municipal del Deporte de Junín**, establece que toda solicitud por concepto de convenios, debe ser autorizada por el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el **Artículo 77, numeral 10** de la **Ordenanza sobre el Instituto Municipal del Deporte de Junín**, establece que el uso y cobro mediante contrato de las áreas de estacionamiento y conexas de los espacios deportivos, de conformidad con la Ley de Coordinación y Armonización de Potestades tributarias de estados y municipales.

CONSIDERANDO

Que, mediante el **Oficio S/N**, de fecha 08 de noviembre de 2023, se solicita la autorización para la renovación de **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE JUNÍN** y **EL RINCÓN DE VENECIA**, representado por el ciudadano Salas Jaimes Wilfredo, titular de la cédula de identidad **N.º V.- 15.880.176.**, descrito detalladamente en la misiva el contenido del Contrato.

JRG





RIF. G-20006114-6

CONSIDERANDO

Que, habiéndose tramitado por el Concejo Municipal y presentado mediante Acuerdo N.º 096-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, se aprobó su autorización, pero con el establecimiento de un monto inferior al solicitado por el Instituto, por lo que este cuerpo edilicio, corrige y aprueba el establecimiento del Canon de Arrendamiento acordado por las partes y todas las cláusulas en cuestión.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: DEROGAR el Acuerdo N.º 096-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, publicado en Gaceta Municipal N.º 291 del Año Legislativo XXXIV de fecha 15 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO entre la EL RINCÓN DE VENECIA, representado por el ciudadano Salas Jaimes Wilfredo y el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, bajo los elementos de rigor establecidos en el Oficio S/N de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Instituto.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los veintidos (22) días del mes de noviembre del año 2023.

Años: "213 de la Independencia y 164° de la Federación"

L.S. JRG





RIF. G-20006114-6

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Refrendado:

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

CONCEJO MUNICIPAM//DE

JRG





RIF. G-20006114-6

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.



JRG